

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45656** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 770/2019, con NIG 1808742120190024296 por auto de fecha 15 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Andaluza de Tapones, S.L., con CIF nº B18778470 y domicilio en social en Dúrcal (Granada), avenida del Sur nº 24 (CP 18650).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Romero & Vegazo Administración Concursal, S.L.P. Calle Periodista Manuel Santaella nº 5, Bajo E. CP 18008 de Granada. Teléfono 958 250 821. E-mail: romeroyvegazoadminconcursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 23 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190059341-1